



Departamento Jurídico
JVC/GMR
E10493/2022



SANTIAGO, 12 ENERO 2023

ORD. Nº 111/2023

ANT.: Oficio Ordinario Nº 1843, de 15 de noviembre de 2022, de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, recibido en esta Secretaría de Estado el 16 de noviembre de 2022, por el cual se adjuntó copia de la Resolución Nº 462, de 8 de noviembre de 2022, de la Honorable Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

DE: CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

A: HONORABLE DIPUTADO SEÑOR VLADO MIROSEVIC VERDUGO
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio ordinario citado en el antecedente, mediante el cual la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia remitió una copia de la Resolución Nº 462, de 8 de noviembre de 2022, de la Honorable Cámara de Diputados, en virtud de la cual se solicitó a S.E. el Presidente de la República “*adoptar las medidas necesarias para agilizar los procedimientos administrativos para el otorgamiento de pensiones y montepíos a los afiliados a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional; asimismo, incluir a los pensionados y montepiados de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA) y de la Dirección de Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA), que cumplan los requisitos generales de tiempo de cotizaciones y monto de pensiones de la ley Nº 21.419, entre los beneficiados de la Pensión Garantizada Universal.*”.

Al respecto, se comunica que la materia que aborda este requerimiento se encuentra dentro de la esfera de atribuciones del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, razón por la cual se remitirá a dicha Secretaría de Estado, para su conocimiento y atención, según corresponda.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Distribución:

- Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- División Jurídico-Legislativa, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **XBID-OAUA-YGBS-AOK3**